

Bruselas, 16 de septiembre de 2022
(OR. en)

12391/22

**Expediente interinstitucional:
2022/0251(NLE)**

**FISC 178
ECOFIN 870
ENER 439**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes / Consejo
N.º doc. Ción.:	11904/22 - COM(2022) 408 final
Asunto:	Decisión de Ejecución del Consejo por la que se autoriza a Portugal a aplicar tipos reducidos del impuesto especial al gasóleo y a la gasolina sin plomo utilizados como carburante de automoción, de conformidad con el artículo 19 de la Directiva 2003/96/CE – Adopción

1. El Consejo recibió la propuesta de la Comisión¹ sobre el asunto de referencia el 22 de agosto de 2022.
2. El contenido de la excepción no suscitó objeciones en el Grupo «Cuestiones Fiscales» (Fiscalidad Indirecta).
3. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que:
 - adopte, como punto «A» del orden del día de una próxima sesión, la Decisión de Ejecución de referencia que figura, tras su formalización por los juristas-lingüistas, en el documento 12099/22,
 - disponga la publicación de dicha Decisión de Ejecución en el Diario Oficial.

¹ 11904/22.